



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El mundo actual requiere de mecanismos cada vez más dinámicos de información y aprendizaje de la realidad social y política de la comunidad. El nuevo contexto mundial denominado "La Gran Aldea Global", impone la necesidad de la coincidencia de la información. La globalización universaliza las ideas, la incorporación de la tecnología a las comunicaciones provoca un contacto inmediato de la noticia de los sucesos del mundo.

Esta universalidad de la información convierte en indispensable el conocimiento por parte de los ciudadanos, los efectos que produce en la sociedad y la importancia de incorporar a los nuevos modos de comunicación formas democráticas que fortalezcan la formación y la consolidación de las libertades individuales.

Es importante para los sistemas democráticos la plena vigencia de la libertad de expresión de los ciudadanos y para ellos es indispensable el fortalecimiento de la libertad de prensa.

En la Argentina, hubo hechos de vital importancia que lesionan el derecho de los individuos a estar informados. Las violaciones al trabajo de los periodistas opaca la imagen de la República en el exterior, en contradicción de lo expresado cuando se menciona que en el país existe absoluta libertad de expresión, máxime cuando estos hechos de violación contra la prensa quedan impunes.

La importancia atribuida a la prensa en nuestra sociedad, contribuye al esclarecimiento de la población de hechos que lesionan el interés público fortalece la información y formación de los ciudadanos y contribuye a una sociedad más fortalecida y con capacidad de debate en razón de los grandes temas, políticos, sociales y económicos. Una comunidad incorporada a la información es una sociedad que crece, forma y se educa en la concepción democrática de la libertad, la tolerancia y la identidad.

Por ello:

AUTOR: Nidia Marsero

FIRMANTE: Amanda Isidori



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado incluya en el calendario escolar el 7 de junio Día del Periodista, con clases alusivas donde se desarrolle la importancia de la libertad de prensa en contribución de la formación social, cultural y democrática de los ciudadanos.

Artículo 2°.- De forma.